

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 865257

OBJETO: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la vigilancia de los edificios administrativos de la Junta de Andalucía sitos en la calle Fernando El Católico 3 y Plaza España, 19 en Cádiz adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz.

PROCEDIMIENTO: Contrato basado en acuerdo marco con nueva licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: del 01 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.

LOCALIDAD: Cádiz.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación: 35.528,90€

Importe total (IVA excluido).

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2024	2.446,89 €	Dos mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con ochenta y nueve céntimos
2025	26.915,84 €	Veintiseis mil novecientos quince euros con ochenta y cuatro céntimos

Importe del IVA¹.

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2024	513,85 €	Quinientos trece euros con ochenta y cinco céntimos
2025	5.652,32 €	Cinco mil seiscientos cincuenta y dos euros con treinta y dos céntimos

Importe Total (IVA incluido) .

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2024	2.960,74 €	Dos mil novecientos sesenta euros con setenta y cuatro céntimos
2025	32.568,16 €	Treinta y dos mil quinientos sesenta y ocho euros con dieciséis céntimos

TRÁMITE DEL EXPEDIENTE: Urgente.

¹ IVA aplicable del 21%.





ANTECEDENTES

PRIMERO. A fecha de 4 de septiembre de 2024 se confecciona el documento de licitación para el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación, para la vigilancia de los edificios administrativos de la Junta de Andalucía sitos en la calle Fernando El Católico 3 y Plaza España, 19 en Cádiz adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz.

SEGUNDO. Este documento y el de prescripciones técnicas particulares se someten a informe de idoneidad de la Secretaría General de Interior de la Junta de Andalucía, expidiéndose el correspondiente informe favorable con fecha 9 de septiembre de 2024.

TERCERO. El 25 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 25.2 del PCAP del Acuerdo Marco aplicable, se emite carta de invitación que es cursada a las cinco empresas adjudicatarias en el lote al que pertenecen los servicios a contratar (lote 4).

CUARTO. En la invitación notificada el 26 de septiembre de 2024, se estableció un plazo para presentar ofertas mediante la presentación de los sobres 1 (documentación criterios de adjudicación mediante juicios de valor) y sobre 2 (documentación criterios de adjudicación mediante fórmulas) que finalizaba a las 10:00 horas del 8 de octubre de 2024.

QUINTO. Una vez finalizado el citado plazo, con fechas 10 y 17 de octubre de 2024, se reúne el personal técnico del departamento de gestión económica y contratación de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz al objeto de examinar y calificar la documentación presentada en los sobres 1 (documentación criterios juicio de valor) y 2 (documentación criterios mediante fórmulas) por las personas invitadas en la licitación del contrato basado de referencia.

Las siguientes empresas licitadoras presentaron sus ofertas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de la hora y fecha límite; constatándose este parámetro por los asistentes.

- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- EULEN SEGURIDAD S.A.
- ILUNION SEGURIDAD S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.

Se procede a continuación a la apertura del sobre 1 y del sobre 2 de las cinco empresas así como al análisis de la documentación aportada y a la valoración por los asistentes de los diferentes criterios oportunos tanto del SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR, como del SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS, los cuales deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

- A) Descripción del activo y entorno.
B) Análisis y gestión del riesgo.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		22/10/2024 19:02:52	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaQspkEy2NHk46TFvnM6k9www	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- C) Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.
- D) Previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS.

- J) Formación obligatoria. Horas presenciales.
- K) Oferta económica.

Se constata por los asistentes que la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A ha presentado la siguiente documentación:

SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

La entidad presenta una declaración responsable en la que indica que tras un análisis detallado de las condiciones y costes asociados a la ejecución del mencionado contrato, no le es posible presentar una oferta debido a que el precio de licitación establecido en los pliegos, y dado los precios máximos ofertados en el Acuerdo Marco para el lote 4, no les permite soportar todos los costes asociados a dicho contrato.

SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS.

La entidad presenta la misma declaración responsable ya explicitada.

Ante tal circunstancia y toda vez que en aplicación de lo establecido en el PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de referencia (en adelante AMH), las personas adjudicatarias del AMH están obligadas a presentar oferta válida por escrito en todas las licitaciones a las que sean invitadas (cláusula 25.2.1 PCAP) se decide por los asistentes proponer al órgano de contratación la **exclusión** de la licitadora SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A mediante la oportuna resolución de exclusión.

Además, en cumplimiento de lo establecido en el PCAP aplicable, se decide también elevar al órgano de contratación la **comunicación** de esta circunstancia a la Dirección General de Contratación adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para que, analizada la situación y la declaración aportada por la licitadora , si lo estimase oportuno, articule la exclusión temporal prevista en la cláusula 20 del PCAP.

SEXTO.- Las consideraciones sobre la documentación aportada por la licitadora realizadas por el servicio técnico ya explicitadas en el antecedente anterior conllevan a este órgano de contratación a determinar lo siguiente:

La procedencia de **Acordar** la exclusión de la oferta presentada por la entidad SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. por el incumplimiento de lo establecido en la cláusula 25.2.1 del PCAP aplicable así como **comunicar** esta circunstancia a la Dirección General de Contratación a los efectos que resulten oportunos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), relativa a las proposiciones de los interesados establece que: "1. Las

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		22/10/2024 19:02:52	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaQspkEy2NHk46TFvnM6k9www	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

SEGUNDO.- La cláusula 25.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES en consonancia con lo establecido en el art 221.6 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, establece que:

“Las personas adjudicatarias estarán obligadas a presentar oferta válida por escrito en todas las licitaciones a las que sean invitadas. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la imposición de la exclusión temporal prevista en la cláusula 20.”

TERCERO.- Ostentando la persona titular de esta Delegación Territorial la competencia para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

De acuerdo con todo lo anterior, como titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz

RESUELVO

PRIMERO. Excluir la oferta presentada por la entidad **SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A (A06072979)** por el incumplimiento de lo establecido en la cláusula 25.2.1 PCAP aplicable, así como **comunicar** esta circunstancia a la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, para que, si lo estiman oportuno, articulen el procedimiento de exclusión temporal establecido en la cláusula 20 del PCAP del AMH de referencia.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa licitadora.

TERCERO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		22/10/2024 19:02:52	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaQspkEy2NHk46TFvnM6k9www	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Inmaculada Olivero Corral

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		22/10/2024 19:02:52	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaQspkEy2NHk46TFvnM6k9www	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	